



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 032 /

CALAMA, **02 FEB. 2021**

**SEÑORA
LORETTO ESTAY CATALDO
PRESENTE.-**

Estimada señora Estay:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 18 de enero del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001648, de la cual ha requerido lo siguiente:

“Asociación Gremial de Trabajadores de la APS Calama (ASOGREM), solicita el monto total transferido el año 2020 por concepto Subvención Municipal a Salud. Se solicita que en su respuesta no se incluya lo transferido por concepto de Servicio de Bienestar de Atención Primaria de Salud Calama”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Loretto Estay Cataldo.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo enviado por la Dirección de Finanzas y Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación (Secplac) de esta Casa Consistorial, me permito señalar y adjuntar lo siguiente:



1. Durante el año 2020 se transfirió a Salud por concepto de Subvención la cantidad de \$ 1.165.508.123 (se adjunta a la presente informe denominado "Consulta Cuenta Presupuestaria" cuenta 215.24.01.003.001.002 denominada "Salud -Subvenciones-" con detalle y/o desglose del monto señalado anteriormente).
2. Dentro de dicho monto se consideran \$86.800.000 transferidos por concepto de "Pago al Servicio de Bienestar de APS Calama."
3. Adicionalmente desde cuenta 215.24.01.003.001.003 denominada "Salud -Subvenciones Fondos de Ley-" se transfieren \$500.000.000, los cuales están destinados única y exclusivamente a cubrir gastos de atención e insumos ocasionados producto de Pandemia COVID-19. (Se adjunta informe denominado "Consulta Cuenta Presupuestaria" de cuenta señalada anteriormente).
4. Por lo anterior, el monto total transferido COMDES Salud por concepto de Subvención, y excluyendo lo transferido por concepto de Aporte al Servicio de Bienestar, asciende a la suma de \$1.578.708.123 (Mil quinientos setenta y ocho millones setecientos ocho mil cientos veintitrés pesos).-

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Loretto Estay Cataldo
- Dirección de Finanzas
- Secplac
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo